

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron CUATRO (04) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad convocante : | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL |
| Nomenclatura : | AS-SM-15-2025-GRACS-1 |
| Nro. de convocatoria : | 1 |
| Objeto de contratación : | Bien |
| Descripción del objeto : | ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESHIDRATACION Y EMPAQUE DE MANGO KENT MEDIANTE LA APLICACION DE TECNOLOGIAS MODERNAS EN LOS CAMPOS DEL GRUPO NORPACIFICO SAC DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH 2023 |

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESHIDRATACION Y EMPAQUE DE MANGO KENT MEDIANTE LA APLICACION DE TECNOLOGIAS MODERNAS EN LOS CAMPOS DEL GRUPO NORPACIFICO SAC DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH 2023 | | | |
| 20606234211 | PRINCE SOLUCIONES S.R.L. | 28/04/2025 | 21:10:50 | Electronico |
| 20609841878 | SYSTEM MED S.A.C. | 28/04/2025 | 21:40:24 | Electronico |
| 10427313749 | JURADO BOZA EMERSON | 28/04/2025 | 22:03:03 | Electronico |
| 10406054115 | APESTEGU ALEGRE OSCAR ROLANDO | 28/04/2025 | 23:32:36 | Electronico |

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA | PRINCE SOLUCIONES S.R.L. | SYSTEM MED S.A.C. | JURADO BOZA EMERSON | APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el ítem b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | CUMPLE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |
| g) Precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. | CUMPLE S/ 125,060.00 | CUMPLE S/ 121,200.00 | CUMPLE S/ 125,300.00 | CUMPLE S/ 125,297.00 |
| RESULTADO | NO ADMITIDO Nota (*) | ADMITIDO | ADMITIDO | ADMITIDO |

[Handwritten signature]



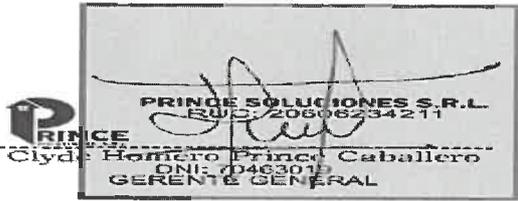
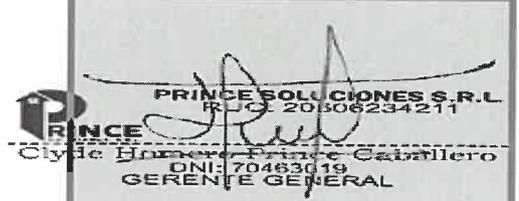
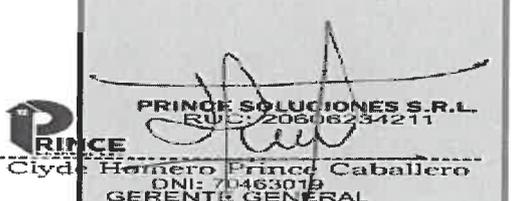
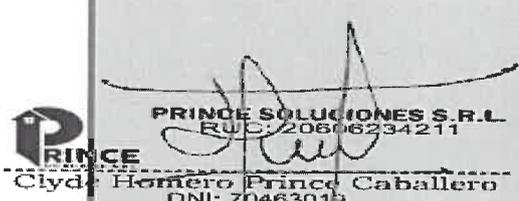
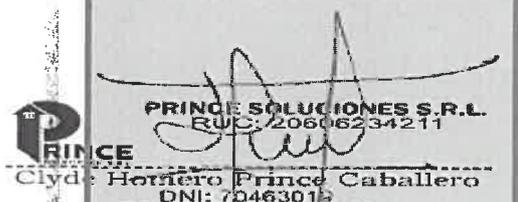
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

NOTA:

(*)

No se admite la oferta del PRINCE SOLUCIONES S.R.L, por lo siguiente

En la declaración anexo N°01,02,03,04 y 06 la firma del representado esta pagado y no están suscritas manualmente o de forma digital como lo requerido en las bases integradas que en el numeral 1.6 del Capítulo I – Sección General de las bases integradas se estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, en el mismo numeral se acota que **“no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”**, se reproduce las siguientes imágenes:

| | |
|--|---|
| <p>folio 4 (anexo 01)</p>  | <p>folio 15 (anexo 02)</p>  |
| <p>folio 17 (anexo 03)</p>  | <p>folio 19 (anexo 04)</p>  |
| <p>folio 18 (anexo 06)</p>  | <p>folio 24 (anexo 08)</p>  |

De la revisión de la oferta presentada por el postor, se advierte que las intersecciones y características de las firmas evidencian que aquellas, incluso en el anexo n°06 corresponden a una sola y única imagen. Y de conformidad al artículo 60 del Reglamento, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en **la oferta económica; es decir, el Anexo N° 6** no es subsanable. En ese sentido el postor no cumplió con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección.

ANCASH
2º MIEMBRO
GOBIERNO REGIONAL
ANCASH
1º MIEMBRO
GOBIERNO REGIONAL
ANCASH
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°15-2025-GR/CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|---|-----------------------|
| ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESHIDRATACION Y EMPAQUE DE MANGO KENT MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS MODERNAS EN LOS CAMPOS DEL GRUPO NORPACIFICO SAC DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA, PROVINCIA DE CASMA, REGIÓN ANCASH" - 2023 | S/ 125, 060.00 |
| TOTAL | S/ 125, 060.00 |

El precio de la oferta es en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huarez, 28 de Abril del 2025



III. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la evaluación de ofertas:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | ESTADO |
|----|----------------------------------|----------|
| 01 | SYSTEM MED S.A.C. | ADMITIDO |
| 02 | JURADO BOZA EMERSON | ADMITIDO |
| 03 | APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO | ADMITIDO |

IV. ETAPA DE VALUACION DE OFERTAS Y DETERMINACION DE ORDEN DE PRELACION:

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2: Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{P}$$

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
Oi

i= Oferta
 Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
 Oi=Precio i
 Om= Precio de la oferta más baja
 PMP=Puntaje máximo del precio

| PRECIO MAS BAJO S/ 121,200.00 | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------|---------|-----------------|---------------|--------------------|
| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | MONTO OFERTADO | PUNTAJE | BONIFICACION 5% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| 01 | SYSTEM MED S.A.C | S/ 121,200.00 | 100.00 | 5.00% | 105.00 | 1° |
| 02 | JURADO BOZA EMERSON | S/ 125,300.00 | 96.728 | 4.836% | 101.564 | 3° |
| 03 | APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO | S/ 125,297.00 | 96.730 | 4.836% | 101.566 | 2° |

ORDEN DE PRELACION

| PRECIO MAS BAJO S/ 121,200.00 | | | | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|----------------|---------|-----------------|---------------|--------------------|
| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | MONTO OFERTADO | PUNTAJE | BONIFICACION 5% | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| 01 | SYSTEM MED S.A.C | S/ 121,200.00 | 100.00 | 5.00% | 105.00 | 1° |
| 02 | APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO | S/ 125,297.00 | 96.730 | 4.836% | 101.566 | 2° |
| 03 | JURADO BOZA EMERSON | S/ 125,300.00 | 96.728 | 4.836% | 101.564 | 3° |

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

| REQUISITOS DE CALIFICACION | Postor | | |
|---|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| | SYSTEM MED S.A.C. | APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO | JURADO BOZA EMERSON |
| EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | |



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | |
|---|-------------------|--------------------|-------------------|
| <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 125,300.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 30,500.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS INDUSTRIALES</p> | Cumple | No Cumple | Cumple |
| CONDICION | CALIFICADO | DECLIFICADO | CALIFICADO |

NOTA:

Se descalifica la oferta del postor **APESTEGUI ALEGRE OSCAR ROLANDO**, por lo siguiente:
 De conformidad a las bases integradas la experiencia del postor en la especialidad se solicita la acreditación con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vaucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Y de la revisión de la oferta presentada por el postor se observa que adjunta una factura electrónica mas no ningún documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Por lo tanto; el comité de selección Descalifica su la oferta.

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros adjuntos y que forman parte de esta acta.

Seguidamente el comité de selección por unanimidad acuerda lo siguiente:

- PRIMERO:** Otorgar la buena pro al postor **SYSTEM-MED S:A:C**, correspondiente al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA “ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESHIDRATACION Y EMPAQUE DE MANGO KENT MEDIANTE LA APLICACION DE TECNOLOGIAS MODERNAS EN LOS CAMPOS DEL GRUPO NORPACIFICO SAC DISTRITO DE BUENA VISTA ALTA PROVINCIA DE CASMA, REGION ANCASH 2023”**, con su oferta





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
económica ascendente a S/ 121,200.00 (Doscientos Veinte y Un Mil Doscientos C00 00/100 SOLES).

SEGUNDO: Derivar los actuados al Órgano Encargado de las Contrataciones para su publicación en el SEACE y custodia correspondiente.

Sin más puntos que tratar, se da por concluida la reunión y al no existir ninguna observación a la decisión, se da por cerrada la presente acta, para tal efecto, en acto de fe y en señal de plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; suscriben por UNANIMIDAD el presente documento, siendo las 11:30 horas de mismo día, en la ciudad de Huaraz.

Atentamente;

| | | |
|---|---|---|
|  |  |  |
| VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente | JUAN CARLOS MENDOZAREYES Titular Miembro 1 | JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Titular Miembro 2 |